

## LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

Circular No.  
SESVER/LESP/DE/04/2024  
Hoja 1/12

Asunto: Relacionado a envío de muestras  
Veracruz, Ver. a 17 de Enero de 2024

### **-A LAS 11 JURISDICCIONES -HOSPITALES SESVER -CLIENTES PARTICULARES**

**0145**

Con la finalidad de asegurar un adecuado manejo y envío de muestras para los distintos diagnósticos que ofertamos en nuestro marco analítico, hago de su conocimiento las directrices para el envío correcto de muestras a esta institución, las cuales a continuación se detallan:

#### **Descripción de las fases:**

##### **Identificación y etiquetado.**

La identificación de la muestra se realiza por medio de una ETIQUETA que debe adherirse al recipiente en la que se anota en forma clara y legible, la información básica siguiente:

- ✓ Nombre o clave del paciente: Nombre y apellidos completos del paciente escritos de manera legible. Este debe coincidir con el que aparezca escrito en la documentación para envío al LESP.

Información opcional:

- Sexo: Se debe anotar masculino (M) (Dx de Rabia M - Macho), femenino (F) (Dx de Rabia H -Hembra) o no especificado (NE) del paciente al que se le tomó la muestra.
- Edad: Es la edad en años, del paciente o especie al que se le tomó la muestra.
- Fecha de toma de muestra: Es el día, mes y año (en este orden) en el que se tomó la muestra.

*NOTA: En caso de VIH/SIDA las muestras y documentación deberán de llegar al LESP identificada con clave, para salvaguardar la identidad del paciente.*

## LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

Circular No.  
SESVER/LESP/DE/04/2024  
Hoja 2/12

Asunto: Relacionado a envío de muestras  
Veracruz, Ver. a 17 de Enero de 2024

- ✓ Identificar tipo de muestra: Por ejemplo: Suero.
- ✓ La discordancia en los datos de identificación o ilegibilidad de los mismos es una causa de rechazo.

Ejemplo de etiqueta con dato básico (fig. 1):

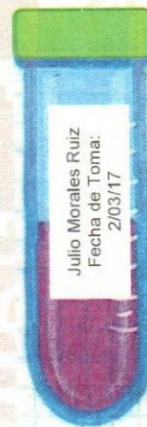


FIG. 1

### Embalaje:

Es importante señalar que el triple embalaje asegura la integridad de sus muestras. Por lo que el no utilizarlo no es causa de rechazo de las muestras pero si garantiza en la medida de su aplicación su buen estado de recepción.

Las formas y procedimientos de embalaje que se describen, se elaboraron tomando como referencia los siguientes documentos y Normas Oficiales Mexicanas:

- ✓ Organización Mundial de la Salud. Guía para el transporte seguro de sustancias infecciosas y especímenes diagnósticos. OMS - División para la Vigilancia y el Control de Enfermedades Emergentes y otras Enfermedades Transmisibles, Ginebra, 1997.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



## LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

Circular No.  
SESVER/LESP/DE/04/2024  
Hoja 3/12

Asunto: Relacionado a envío de muestras  
Veracruz, Ver. a 17 de Enero de 2024

- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, Características de las etiquetas de envases y embalajes destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

La Guía de la OMS y las normas oficiales mexicanas consultadas son congruentes entre sí en cuanto a los procedimientos y formas del embalaje.

Para fines de los servicios que ofrece el LESP y el InDRE y, con el propósito de tener una referencia de fácil reconocimiento entre el personal técnico y administrativo, se le llamará Sistema Triple Básico de Embalaje al que se describe en este documento.

Las muestras enviadas para diagnóstico de rabia no deberán incluir ninguna otra muestra para un diagnóstico diferente, por el riesgo que esto implica.

***Las muestras para cultivo de Tuberculosis deberán venir en contenedor separado de las otras muestras enviadas.***



200 AÑOS  
VERACRUZ

## LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

Circular No.  
SESVER/LESP/DE/04/2024  
Hoja 4/12

Asunto: Relacionado a envío de muestras  
Veracruz, Ver. a 17 de Enero de 2024

Para muestras cervicovaginales en medio de STM colocar la muestra preferentemente en una gradilla de unigel de manera ordenada (FIG 2 y 3) o en caso contrario en recipientes que le permitan mantenerse de forma vertical para evitar su derrame (FIG 4), no deberán incluir ninguna otra muestra para un diagnóstico diferente. Buscar la forma en que el medio refrigerante no tenga contacto con las muestras para evitar el deterioro o desprendimiento del código de barras.

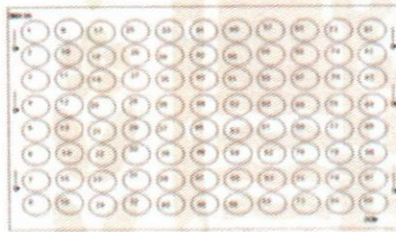


FIG. 2

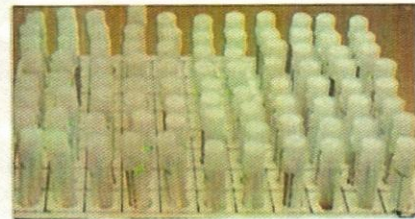


FIG. 3

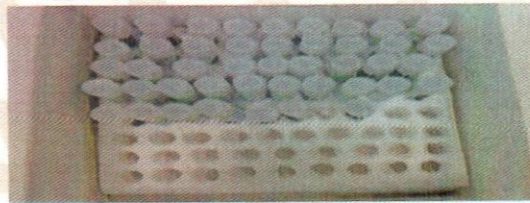


FIG. 4



## LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

Circular No.  
SESVER/LESP/DE/04/2024  
Hoja 5/12

Asunto: Relacionado a envío de muestras  
Veracruz, Ver. a 17 de Enero de 2024

### Sistema triple básico de embalaje.

#### Recipiente primario.

El espécimen para diagnóstico (material humano o animal que puede ser sangre o sus componentes, excretas, tejidos o fluidos tisulares) debe depositarse en un recipiente hermético, frasco u otros con tapón a prueba de filtraciones (FIG. 5), que se colocaran en gradillas o con separadores que funcionaran como amortiguadores para evitar golpes o inversión de los recipientes primarios (FIG:6).

Ejemplos de recipientes primarios:

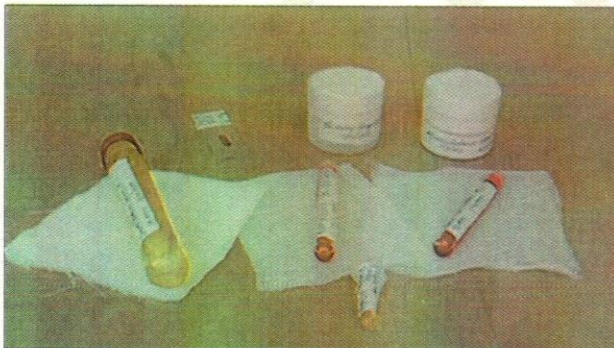


FIG. 5



FIG. 6

## LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

Circular No.  
SESVER/LESP/DE/04/2024  
Hoja 6/12

Asunto: Relacionado a envío de muestras  
Veracruz, Ver. a 17 de Enero de 2024

### Recipiente secundario.

Los recipientes primarios uno o varios se colocan en un segundo recipiente también hermético (FIG. 7), a prueba de filtraciones, con objeto de proteger el (los) recipiente(s) primario(s).

Si se colocan varios recipientes primarios se debe usar suficiente material amortiguador y absorbente para proteger a todos los recipientes primarios y evitar que choquen entre ellos.

No olvidar que dentro de estos recipientes se colocarán refrigerantes para mantener las muestras entre (2 - 8 °C) cuando así se requiera.

Ejemplos de recipientes secundarios:



FIG. 7



## LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

Circular No.  
SESVER/LESP/DE/04/2024  
Hoja 7/12

Asunto: Relacionado a envío de muestras  
Veracruz, Ver. a 17 de Enero de 2024

### Paquete externo de envío.

El o los recipientes secundarios se colocan en un paquete externo de envío que protege su contenido de los elementos externos del ambiente, a fin de evitar posibles daños físicos y filtración de agua, mientras se encuentra en tránsito. Ver Figuras 8 y 9.

NOTA: Las unidades de salud (jurisdicciones y Hospitales de SESVER y otras) deberán enviar al LESP los siguientes documentos que identifican y describen las muestras.

- ✓ Oficio de solicitud de diagnóstico.
- ✓ Documento requerido para cada diagnóstico



FIG. 8

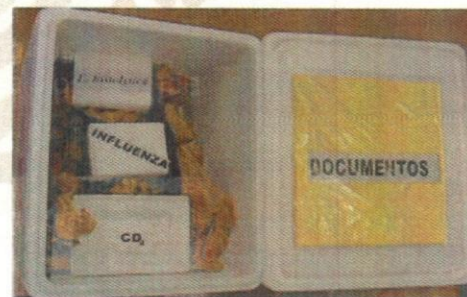


FIG. 9

## LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

Circular No.  
SESVER/LESP/DE/04/2024  
Hoja 8/12

Asunto: Relacionado a envío de muestras  
Veracruz, Ver. a 17 de Enero de 2024

El Paquete externo de envío debe llevar las siguientes etiquetas: ver figuras 10 y 11

- ✓ Riesgo biológico.
- ✓ Riesgo secundario (según caso)
- ✓ Datos del remitente
- ✓ Datos del destinatario o receptor.

### Señal de orientación.

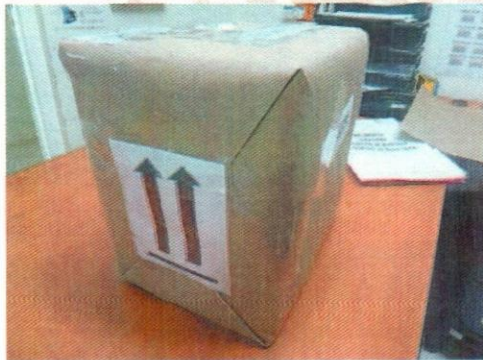


FIG. 10

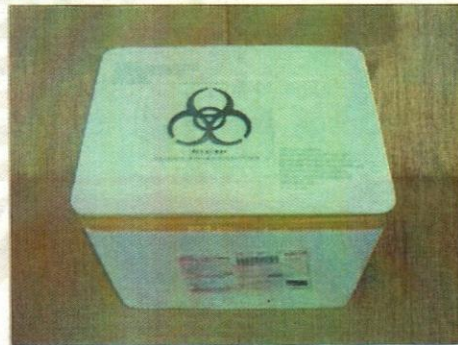


FIG. 11





## LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

Circular No.  
SESVER/LESP/DE/04/2024  
Hoja 9/12

Asunto: Relacionado a envío de muestras  
Veracruz, Ver. a 17 de Enero de 2024

### Etiquetado Recipiente primario:

El recipiente primario que contiene la muestra debe llevar la etiqueta propia que cada Unidad de salud adhiere. Los datos básicos, deben aparecer de forma legible.

El recipiente secundario y el paquete externo deben portar las indicaciones necesarias en relación al riesgo biológico que representan las muestras y, en su caso, otro tipo de riesgos secundarios. Asimismo, deben incluirse etiquetas indicando los datos tanto del remitente como del receptor de las muestras. La norma oficial mexicana referente al etiquetado de paquetes cuyo contenido conlleva alguna clase de riesgo es la:

- ✓ NOM-003-SCT/2008, Características de las etiquetas de envases y embalajes destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Con base en esta norma se indican los requerimientos necesarios de etiquetado de recipientes secundarios y paquetes externos que contengan muestras biológicas.



## LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

Circular No.  
SESVER/LESP/DE/04/2024  
Hoja 10/12

Asunto: Relacionado a envío de muestras  
Veracruz, Ver. a 17 de Enero de 2024

### Etiquetado de recipiente secundario:

Los recipientes secundarios deben contener muestras para ser procesadas en un solo laboratorio. En estos casos deberán colocarse en la parte externa del recipiente secundario los siguientes tipos de etiquetas:

- a. Etiqueta de Riesgo Biológico para Sustancias Infecciosas:

La figura 12 muestra las características de la etiqueta de Riesgo Biológico:



FIG. 12

#### DIVISIÓN 6.2

Sustancias infecciosas, la mitad inferior de la etiqueta podrá llevar las leyendas: "SUSTANCIA INFECCIOSA" y "EN CASO DE DAÑO, DERRAME O FUGA, AVÍSESE INMEDIATAMENTE A LAS AUTORIDADES SANITARIAS". Símbolo: tres medias lunas sobre un círculo negro. Fondo blanco, cifra "6" en el ángulo inferior.

### Etiquetas para Orientación del paquete:

Etiqueta para orientación del embalaje o sobre-embalaje (la dirección de la flecha indica que lado va hacia arriba) cuando contengan sustancias peligrosas líquidas, ver figura 13. Símbolo: dos flechas de color rojo sobre una línea horizontal en un recuadro del mismo color o dos flechas en color negro sobre una línea horizontal del mismo color sin recuadro. Fondo: contrastante, dimensiones mínimas: 74 mm X 105 mm.



FIG. 13



## LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

Circular No.  
SESVER/LESP/DE/04/2024  
Hoja 11/12

Asunto: Relacionado a envío de muestras  
Veracruz, Ver. a 17 de Enero de 2024

### Etiquetado del paquete externo:

El paquete externo contendrá el(los) paquete(s) secundario(s) para su envío al LESP. Deberán colocarse las etiquetas para identificación de remitente y destinatario (figura 14) en la parte externa del paquete:

Remitente:	
Destinatario:	

FIG.14

Los datos deben de llenarse con letra legible para evitar confusiones o son causa de rechazo.

### Dimensiones de las etiquetas:

Las etiquetas deberán considerar las dimensiones mínimas establecidas por la normatividad, como se muestra en la figura 15:

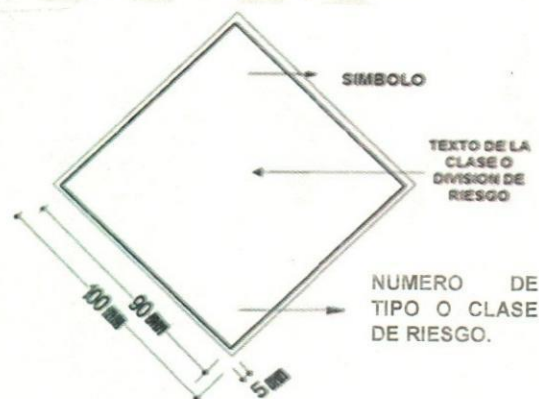


FIG. 15

## LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

Circular No.  
SESVER/LESP/DE/04/2024  
Hoja 12/12

Asunto: Relacionado a envío de muestras  
Veracruz, Ver. a 17 de Enero de 2024

En el caso de que las dimensiones mínimas de la etiqueta sobrepasen el tamaño del paquete o recipiente, se podrán reducir sus dimensiones para colocarse correctamente.

Todas las etiquetas deberán colocarse en un lugar visible del paquete o recipiente, de tal manera que se evite su desprendimiento. Asimismo, se deben colocar adecuadamente para evitar que se decoloren y rasguen.

Sin otro particular, quedo a sus ordenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**M. en C. Jacqueline Ayza Ríos Gálvez**  
Directora del Laboratorio Estatal de Salud Pública



SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ  
LABORATORIO ESTATAL DE  
SALUD PÚBLICA  
VERACRUZ, VER.



C.c.p.

- Dra. Dra. Jessica Kristal Ríos Mercadante. - Directora de Salud Pública. - Para su superior conocimiento.
- Dra. Dra. Romana Gutiérrez Polo. - Directora de Atención Médica. -Para su superior conocimiento.
- Dra. Patricia De Los Ángeles Muñoz Flores. - Jefa de Departamento de Control de Enfermedades Transmisibles. - Mismo fin.
- Dra. Dulce María Espejo Guevara. - Jefa de Departamento de Vigilancia Epidemiológica. - Mismo fin.
- L.I. José Roberto Ruiz Vega. -Coordinador de Estadística e Informática. -Para su publicación.
- Q.C. María Elena Cruz Francisco. -Coordinadora de Calidad. -Mismo fin.
- L.A.E. Grecia K. Castañeda Barrios. -Responsable del Módulo de Servicio al Cliente. -Mismo fin.

FAB/FVS/\*biga